



RESOLUCION No. 0724-AD-79

Lima, 19 de Octubre de 1979

Visto, el Informe N° 034/79-DINAR, de la Dirección Nacional de Recreación solicitando contratación de personal eventual.

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contar con el apoyo de personal idóneo para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo de la Dirección Nacional de Recreación, en el presente año;

Que, es conveniente proceder a la contratación del Profesor Ner Rojas Puicán y Beatriz Pacheco Milichichi, desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1979, para que presten servicios docentes en forma eventual, en la citada Dirección Nacional, prescindiendo del requisito del concurso previo, considerando la urgencia del servicio y a fin de dar cumplimiento a las Actividades citadas;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399 y Artículo 26° del Decreto Ley N° 22404; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED y el personal docente que a continuación se indica; por los servicios de enseñanza en apoyo a la Dirección Nacional de Recreación, durante el período comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 1979, cumpliendo el horario, con la Remuneración Unica Mensual No Pensionable y en los días, conforme al detalle siguiente :

APELLIDOS Y NOMBRES

HORARIO DE TRABAJO

REMUN/UNICA MENS.
NO PENSIONABLE

ROJAS PUICAN, Ner

Lunes: de 12.00 a 19.00 Hrs. S/. 10,000.00
Jueves: de 12.00 a 19.00 Hrs.





///...

RESOLUCION No. 0724-AD-79

Lima, 19 de Octubre de 1979

PACHECO MILICHICHI, Beatriz

Lunes a Viernes de :

14.00 a 18.00 Hrs.

S/. 10,000.00

Sábados: de 09.00 a 13.00 Hrs.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de -
la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.17 del Programa 1063.1.
01 del Pliego Presupuestario del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



UP/JZB.
ESR.
dqp.

2056.
17 OCT. 1979

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

ASUNTO : Contratación de personal docente para la Dirección Nacional de Recreación.

INFORME N° 470-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Alta Dirección del INRED, considerando que es necesario - contar con personal idóneo para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo de la Dirección Nacional de Recreación y a pedido de ésta durante el presente año, ha impartido las disposiciones convenientes para que se proceda a la contratación de los Profesores Ner Rojas Puican y Beatriz Pacheco Milichichi, desde el 1° de Octubre hasta - el 31 de Diciembre de 1979, para que presten servicios docentes en forma eventual en la Dirección Nacional de Recreación, prescindiendo del requisito del concurso previo y considerando la urgencia del Servicio a fin de dar cumplimiento a las actividades ya referidas.
- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar los contratos de locación de servicios eventuales, que corren en el respectivo expediente administrativo, celebrados entre el INRED y el personal docente que se indica, por los servicios de enseñanza en apoyo a la Dirección Nacional de Recreación, durante el período comprendido entre el 1° del mes de Octubre y el 31 de Diciembre de 1979, cumpliendo el horario, días y con la remuneración única mensual no pensionable conforme al siguiente de talle :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>HORARIO DE TRABAJO</u>	<u>REMUN.UN.MENS.</u> <u>NO PENSIONABLE</u>
ROJAS PUICAN, Ner	Lunes: De 12. a 19 horas Jueves: " 12 a 19 horas	S/.10,000.00
PACHECO MILICHICHI, Beatriz	Lunes a Viernes de: 14.00 a 18.00 hrs. Sábados: De 09:00 a 13:00 hrs.	S/.10,000.00

Los indicados contratos de personal docente se efectúan en aplicación de lo dispuesto por el inciso h) del Art.96° del - D.L.22399 Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, D.S. 001-77-PM-INAP de 23.FEB.77 y Art.26° del D.L. 22404.

Lima, 16 de Octubre de 1979.

Atentamente,



104 V. Villavicencio
THEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2056
17 OCT. 1979

INFORME Nº 342-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE RECREACION.
REFERENCIA : INFORME Nº 034/79-DINAR.
FECHA : Lima, 27 de Setiembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

17 OCT. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de -
su digno cargo, a fin de enviar adjunto un Proyecto de Resolu -
ción Jefatural por el cual se aprueba el Contrato de los señores:
NER ROJAS PUICAN y BEATRIZ PACHECO MILICHICHI, para que cumplan
funciones de enseñanza en la Dirección Nacional de Recreación.

Al respecto, esta Unidad de Personal estima -
procedente autorizar la referida contratación, estando el reque -
rimiento de la citada Dirección Nacional, mediante sus Informes
Nos. 029/79-DINAR y 034/79-DINAR, exonerándolos del requisito -
previo del concurso, estando a la calificación del personal y a
la urgente necesidad del servicio, ya que la misma está permiti -
da como norma de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del
Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979.

En consecuencia, se eleva adjunto el proyecto
de Resolución con sus antecedentes, para su aprobación en prime -
ra instancia y que por su digno intermedio sea autorizado por -
la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor ilustrado parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
ESE.
dqp.

Visto el expediente que antecede, elévese a la Dirección
Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/01/10/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED